

NOTICIERO DE SORIA

Número corriente, 5 céntimos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:
Soria y la Península, tres meses, pesetas 1:50.—Sets meses, 3.—Año, 5 pts.
EN EL EXTRANJERO DOBLE PRECIO

SE PUBLICA MIÉRCOLES Y SABADOS

Número atrasado 10 céntimos.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
PASCUAL PEREZ-RIOJA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

a precios prefijados. Toda la correspondencia al Director, Collado 42, 2
Esquelas de defunción á precios económicos.



LA SEÑORA

D.ª Francisca Aguirre y Enciso

Viuda de don Ubaldo Aguirre

Falleció en Munilla (Logroño) á las tres de la mañana

DEL DÍA 17 DE OCTUBRE ACTUAL

A LOS 70 AÑOS DE EDAD

(Después de recibir los Santos Sacramentos).

R. I. P.

Su desconsolada hija doña Eugenia; hijo político don Cirilo Aguirre; hermano don Joaquín; hermano político don Blas Ruiz; sobrinos y demás parientes y la razón social señores "Hijos de Isidro Aguirre".

Al participar á sus amigos y relacionados tan sensible pérdida, le ruegan encarecidamente se sirva encender a Dios en sus oraciones el alma de la finada, por cuyo favor le virirán eternamente agraciados.

Munilla 22 de Octubre de 1907.

Madrid el movimiento patriótico y actualmente ultiman los detalles de organización de una gran asamblea que estudiará las bases publicadas y de cuya seno será elegido el Centro general que debe radicar en la capital de España.

No sabemos si nuestros cálculos han sido exactos; son muchas las causas que han de influir en el éxito y hemos procurado preverlas al publicar las bases de organización, pudiendo desde luego asegurarse que el éxito será grandioso si en cada localidad puede contarse con un patriota de verdad, que lleno de fe, dirija el correspondiente movimiento parcial sin darse descanso y no dando oídos, como nosotros hacemos, a observaciones pesimistas de los desengaños que hay en España.

En Soria, si sus hijos se hallan dispuestos a secundar el movimiento en otras partes iniciado, con la firme resolución de contribuir á la noble obra de levantar de su miseria á nuestra desdichada patria, no esperen cruzados de brazos el resultado de la asamblea madrileña; elijan desde luego, los que por buenos patriotas se tengan, la persona que en el concepto general deba figurar, por sus especiales cualidades y su verdadero amor á España, á la cabeza del grupo de Soria y su provincia; pidan al señor Redondo, que para ello se ha ofrecido, cuantos detalles deseen conocer referentes á la idea; interseen su aviso de la fecha en que la asamblea ha de celebrarse, y envién un caracterizado representante á ella como lo habrán de hacer las demás provincias en que la idea ha tenido arraigo.

No desmayemos, los verdaderos amantes de nuestra España ante el indiferente y apatía de las personas que carecen de buenos sentimientos ó de las que auguran un fracaso; no nos quite aliento el creer que somos pocos; continuemos vigorosamente, no sólo la propaganda periodística los que suscriben, sino todos, una activa propaganda personal cuyos frutos son muy ciertos; nuestra madre España necesita ahorita más que nunca un esfuerzo de sus buenos hijos, y éstos no se lo deben negar.

El señor Redondo disiente de las bases propuestas respecto del procedimiento señalado para la inversión de fondos; punto es que tenemos aún en estudio y respecto del cual exponentaremos nuestra modesta opinión en el escrito que tendremos el honor de someter á examen en la asamblea cuya reunión se espera, trátese a modo del extremo más discutible y delicado de cuantos la realización de la idea comprende, y como, aunque fuese criterio cerrado el nuestro, no habríamos de hacerlo prevalecer, sabiendo que el sistema de invertir fondos influye del modo más decisivo en los efectos de la fundación, optamos por el silencio respecto del particular, que sin duda quedará satisfactoriamente dilucidado en la referida asamblea.

F. PÁEZ SERRANO.

Teniente de Artillería.

Cartagena, Octubre, 1907.

Noticiero de Soria.

Se publica miércoles y sábados.

Precio de suscripción.—Paga adelantado.

Tres meses, 80 pesetas. Seis meses, 150 pesetas.

En el extranjero doble precio.

Inserción de anuncios.

Se abonará según el texto que lleven, breve ó extenso, y en la pluma que se desean publicar.

El pago del timbre de cada anuncio lo satisfará la Administración del NOTICIERO.

Comunicados.

Por cada línea se abonará veinticinco céntimos de peseta y sólo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte los de ley.

Esquelas de defunción.

Se cobrarán según su tamaño y plazo en que se solicite su publicación.

Pago del timbre de cada anuncio lo satisfará la Administración del NOTICIERO.

Elixir anti-abortivo del Dr. Valley.

Medicación única, radical y científica, preparada con elementos vegetales, apoyada en los más constantes y modernos estudios embriológicos, evita el aborto y partos prematuros, cura el 99 por 100 de las estériles que por dadas condiciones de implantación fuertemente sólida al óvalo fecundado, favoreciendo la circulación interplacentaria colocando á la mujer en condiciones apropiadas y favorables, para que usando nuestro Elixir obtengan un embarazo con éxito total.

PRECIO 7 PESETAS.

Depositaric: Laboratorio central: Valladolid, Duque de la Victoria, 16, y en Madrid, Sres. Pérez, Martín, Velasco y Compañía; Alcalá, 75.

TOS.—Tose el que quiere, pues no hay Tos que resistá 24 horas á los Discoides Pectorales Roselló. Cajas reales, frasco seis—Farmacias y Droguerías.

—2—

Catarros bronquiales, Asma, Tuberculosis.

Curación con las inhalaciones de Ozono.

Consultorio médico quirúrgico de A. Ruiz García, Almazán.

—3—

No desmayemos, los verdaderos amantes de nuestra España ante el indiferente y apático de las personas que carecen de buenos sentimientos ó de las que auguran un fracaso; no nos quite aliento el creer que somos pocos; continuemos vigorosamente, no sólo la propaganda periodística los que suscriben, sino todos, una activa propaganda personal cuyos frutos son muy ciertos;

nuestra madre España necesita ahorita más que nunca un esfuerzo de sus buenos hijos, y éstos no se lo deben negar.

El señor Redondo disiente de las bases propuestas respecto del procedimiento señalado para la inversión de fondos; punto es que tenemos aún en estudio y respecto del cual exponentaremos nuestra modesta opinión en el escrito que tendremos el honor de someter á examen en la asamblea cuya reunión se espera, trátese a modo del extremo más discutible y delicado de cuantos la realización de la idea comprende, y como, aunque fuese criterio cerrado el nuestro, no habríamos de hacerlo prevalecer, sabiendo que el sistema de invertir fondos influye del modo más decisivo en los efectos de la fundación, optamos por el silencio respecto del particular, que sin duda quedará satisfactoriamente dilucidado en la referida asamblea.

F. PÁEZ SERRANO.

Teniente de Artillería.

Cartagena, Octubre, 1907.

Los eclipses de 1908.

Durante el próximo año se registrarán los eclipses que siguen:

Enero 3: Eclipse total de sol, invisible en España.

Junio 28: Eclipse anular de sol, visible en España.—Este eclipse será visible en España de seis á siete de la tarde, solamente como parcial, (unas tres décimas del diámetro solar).

Diciembre 7: Eclipse parcial de luna, visible en España.—Comienza á las 7 horas y 38 minutos de la noche y termina á las 12 horas y 12

*

NOTAS DE AMÉRICA

Vida bonaerense.

Huelga original. — Teatrales. — Variedades.

—4—

Hace quince días que la Metrópoli sudamericana es teatro de un suceso importante y que tiende á dar gran resonancia.

Con motivo de un aumento, hecho en los impuestos á los propietarios, éstos han

valido para gravar el inquilinato de un modo excesivo, contribuyendo con ello á

hacer la vida difícilísima, por la carencia

de los artículos de primera necesidad y

otros cargos que pesan sobre el pueblo.

Las habitaciones que hace dos años se pagaban cinco y diez pesos, tienen hoy un

aumento de quince y veinte pesos.

En tales circunstancias se ha iniciado la

*

—5—

Que los Moates de Piedad y casas de préstamos no puedan realizar ninguna operación sobre armas prohibidas, ni tampoco sobre las licitas, sin presentar su dueño la licencia de uso de armas, debiendo anotarse la fecha, número y autoridad que la expidió. Las mismas formalidades

SEÑORAS ENFERMAS DE LA MATRIZ

Curación radical con las **IRRIGACIONES VAGINALES** del **DR. VALLEY**. Si en vez de usar el ácido bórico, que para nada sirve, empleáis **NUESTRA IRRIGACIÓN**, obtendréis maravillosos resultados, pues con ellas se **curan** porque desinfectan el canal genital y modifican la circulación uterina, devolviendo á estos órganos su **tonicidad** porque activan el movimiento celular y restablecen la normalidad de sus funciones; desaparecerá el **flujo blanco** que tanto os molesta, las congestiones, úlcera, infartos, descenso uterino, irritación, picor y escozo; se os regularizará la menstruación; no tendréis dolores, y por su beneficiosa influencia, recobrareis juventud, buen color, agilidad y apetito, y, en una palabra, tendréis la salud á domicilio. Médicos e ilustres especialistas las recetan sin cesar, **3 pesetas** la caja con **40 IRRIGACIONES** en Madrid, Pérez Martín y Velasco, Alcalá, 7; En Valladolid, Laboratorio Central, Duque de la Victoria, núm. 16 y principales farmacias y droguerías.



Píldoras de Brandreth

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

DE VENTA EN LAS NOTICIAS DEL MUNDO ENTERO.

Agentes en España—J. Uriach & Cía, Barcelona.

Compilación general JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

A cincuenta céntimos de peseta el ejemplar. Se hallan siempre de venta estas obras en la Librería de P. Rioja, Collado, 42, SORIA.

LEY DE JUSTICIA MUNICIPAL DE 5 DE AGOSTO DE 1907.

Á veinticinco céntimos de peseta el ejemplar.

PINTORES

Calle de Santa María número 1, SORIA.

115

GRAN FABRICA DE YESO, TEJA, LADRILLO, CAL, ETC.

de estos géneros. Precios fijos y sin competencia; géneros abundantes, clases inmejorables.

Servicio a domicilio dentro del casco de la población y pueblos que puedan transitar carros. Portes económicos, según distancia.

FAROLILLOS DE COLORES para iluminaciones. Serpentinas y Coroneles para fiestas y verbenas. Se venden en la Librería de P. Rioja, Collado, 42, SORIA.

Situado en los lavaderos viejos de lanas de esta Ciudad de Soria. Depósito, venta y avisos; en la Plaza Mayor, número 1, (Frente á la cárcel, donde estuvo la antigua buhonería.) En este depósito se puede cargar toda clase

CAMUSION MADAL

FOLLETIN DEL NOTICIERO

Que excitaba en mí la sed.

Trasparente y cristalina
Los rayos la atravesaban
Y á veces se reflejaban
En las escamas de un pez.

Unos cuantos Numantinos
Penetraron de avanzada,
Y aun no media hora pasada
Vimos enemigos mil.

Calando la bayoneta
En un instante, con saña,
Al grito de viva España,
Me eché á la cara el fusil.

Y el estruendo resonó reboso
Con las balas que, silbando,
Iban la espalda buscando
Del enemigo traidor.

Más en terrible emboscada
Caimos luego engañados,
Y nos vimos rodeados
Por fuerza mucho mayor.

Cansados ya de hacer fuego
Cuerpo á cuerpo, como fieras,
Tomamos una trinchera
Y aquel combate cesó.

Pero una lluvia de balas,
De otra emboscada venida,
Fué cercenando las vidas
De todos, y quedé yo.

Encomendándolo al viento,
Al verme en peligro tanto,

PÁGINAS SORIANAS

19

Un adiós le mandé al Santo
Y otro á mi bella mandé.
Y acrecentando el deseo
De morir fiero, matando,
Luché, yo no sé hasta cuándo,
Ni de qué manera fue.

Más al cabo de dos horas
Desperté en el campamento,
Y supe que en un momento
Caí con mortal herida.

Pero que llegando á tiempo
Los refuerzos, me salvaron,
Y mi sangre resfriaron.

Devolviéndome la vida
Al Santo tanta ventura
Que le debo considero,
Y por eso aquí primero
Venir creí mi deber.

A fin de darle las gracias
Por favor tan manifesto,
Y porque mucho aún más que esto
Le tengo que agradecer.

Con que así, dejadme solo,
Que yo recorrer deseó
Uno por uno estos sitios
Y evocar ciertos recuerdos.

SANTERO. Como gustéis, capitán.

(Aparte). No sabéis lo que me alegra.

(Véase el Santero).

ORDENANZAS MUNICIPALES

nueva planta necesaria para ejecutar se licencia expedida por el Ayuntamiento, en la que se fijará las condiciones á que taxativamente ha de sujetarse, siempre previa la aclaración y rasante de que se hace mérito en los artículos de estas Ordenanzas.

Art. 475. Las solicitudes de licencias para obras de nueva planta, deberán dirigirse al Ayuntamiento en el papel sellado correspondiente. Es requisito indispensable que sea firmada por el propietario o persona que legalmente le represente, indicando su domicilio y además por el encargado de dirigir la obra.

Art. 476. En la misma solicitud se fijará de una manera clara y terminante el número de la finca, calle, plaza, paseo etcétera, donde está situada, la altura y longitud de la fachada que se haya de construir y el número de pisos y demás condiciones que se relacionen con el proyecto.

Art. 477. Al solicitar la licencia para obras de nueva planta, han de acompañarse por duplicado a la solicitud los planos de la fachada y perfil. Dichos planos, estarán acotados y irán firmados por peritos legalmente autorizados y por el propietario o representante legal del mismo.